

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 65 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 4 de abril de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 6/2010, 11/2011, 04/2012, 06/2013 y 10/2014, y el Expediente Administrativo CCH 4 1/14, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, el que fuera parcialmente modificado por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 23, se asigna una caja chica para el año 2014, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para atender las erogaciones correspondientes a servicios básicos, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

Que conforme lo establece el artículo 2 del Anexo A de la Resolución AGT N° 6/2010, uno de los responsables del fondo mencionado, es el Dr. Gustavo Terriles, Director de Programación y Control Presupuestario y Contable de esta Asesoría General Tutelar.

Que dicha Dirección, realizó la rendición N°1 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 14.282,87.-).

Que por lo expuesto, resulta procedente asignar la Caja Chica Servicios Básicos a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, así como, aprobar la rendición N° 1.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

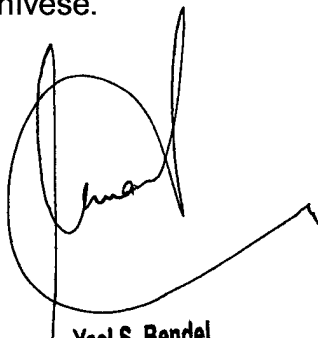
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase la rendición de Caja Chica N° 1, asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para atender a las erogaciones por servicios básicos, por la suma total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 87/100 (\$ 14.282,87.-).

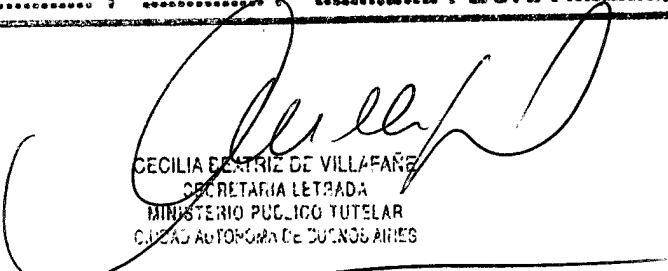
Artículo 2.- Modifícase el ANEXO B, punto 23, Asignación de Cajas Chicas, de la Resolución AGT N° 10/2014, que quedará redactado de la siguiente manera: "...23. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE \$ 20.000,00...".

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
N° 65/14 T° XV F° 100 FECHA 04-04-14



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES